



APRUEBA CONVENIO PAGO
FRACCIONADO CONSUMO ESSBIO
BANDEJON ACCESO SUR Y VILLA
PADRE PIO

DECRETO ALCALDICIO N° 3029
Chillán Viejo, 10 JUN 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

La necesidad de mantener el Bandejon de Acceso Sur a Chillán Viejo con sus áreas verdes en óptimas condiciones, ya que es la cara visible de entrada a la Comuna.

La necesidad que hubo de enrolar los medidores de agua potable para riego áreas verdes del Bandejon y Villa Padre Pío.

CONSIDERANDO :

El Alto consumo de agua en el Sistema de Riego de ambos, Bandejon y Villa Padre Pío.

Valor m3 \$ 459.14

N° de Servicio	Medidor	Consumo	Valor	N° Cuotas	Lugar
60054127	LZ0038 0170	12.418 m3	\$ 5.701.601.-	24	Avda.Ohiggins s/n Frente Abastible
60054129	LZ0038 0171	8.518 m3	\$ 3.910.955.-	24	Avda. Ohiggins Frente Frontón Acc
60054131	LZ0025 6040	3.406 m3	\$ 5.701.601.-	12	Villa Padre Pío Frente N° 32

DECRETO :

APRUEBASE Convenio de Pago, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa ESSbio S.A. , RUT 96.579.330-5

DESIGNASE A Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal o quien lo subrogue, como ITO de este convenio de Pago.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV(s)/UAV/PAQ/MGB/emm



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN: Alcalde, Administrador Municipal, Directora DAF, Directora Unidad de Control